

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Anuncio.

Estando próximo á terminarse el plazo para remitir los planes por duplicado de los aprovechamientos forestales para el año de 1885-86, y faltando el que los envíen á este Gobierno muchos Ayuntamientos, he acordado por medio de este anuncio advertir á los mismos que si en el improrrogable plazo de 15 días no lo verifican, se entenderá que no desean utilizar aprovechamiento alguno, debiendo á la vez hacer presente que en el *Boletin Oficial* número 5 del 12 del actual, se decía que se remitieran los aprovechamientos de 1884-85, debiendo entenderse que son de 1885-86.

Segovia 29 de Enero de 1885.

El Gobernador interino,
IGNACIO HERRERA Y MATEOS.

Junta provincial de instrucción pública de Segovia.

CIRCULAR.

Esta Corporación de mi presidencia ha dispuesto se recuerde, como se hace por este medio que los Alcaldes al dar cuenta del cese de Maestras ó Maestros públicos y éstos de haberse pose-

sionado de sus cargos, ya en propiedad ya interinamente, manifiesten también si se hallan en regla el surtido y los fondos existentes del material escolar, así como si las inversiones se ajustaron al presupuesto aprobado; en la inteligencia de que su silencio en esta parte les hará responsables de cualquier informalidad que aparezca en la rendición de cuentas.

Segovia 29 de Enero de 1885.— El Gobernador interino Presidente, Ignacio Herrera Mateos.—P. A. de la Junta, Juan Trujillo, Secretario.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Segovia.

Contribuciones y Rentas.

El Excmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas, ha ordenado se publique en este periódico oficial la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.), de la instancia elevada á este Ministerio por la condesa de Sástago, Vicepresidenta de la junta de señoras, creada por la edificación en esta Corte de un templo dedicado á Nuestra Señora de la Almudena, solicitando que se declare en suspensu la celebración de la rifa de alhajas, que con destino á los fines de su institución, fué autorizada por Real orden de 26 de Abril último.

En su vista: Considerando que la instancia de que se trata, obedece á la idea de acudir con preferencia al socorro de las víctimas producidas por los terremotos de Andalucía.

Considerando, que aun cuando los sentimientos de la caridad pública son inagotables, podría muy bien suceder que por juzgarse más dignos de atención los efectos de tan terrible catástrofe, pasara la rifa desaperci-

bida, malográndose el pensamiento que la dió origen.

Y considerando, por último, que cumplidas todas las formalidades de la ley para la ejecución de la misma, satisfechos los impuestos correspondientes á la Hacienda, y puestos ya billetes á la venta, hay que dejar á salvo los derechos del comprador, en el caso de que esto no quisiera aceptar la prórroga."

S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido aplacar hasta una fecha que se fijará oportunamente la celebración de la indicada rifa, mandando devolver á los interesados que lo soliciten el importe de los billetes vendidos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes interese.

Segovia 28 de Enero de 1885.— Gabriel Badell.

Alcaldia de Domingo Garcia.

Por los propietarios vecinos y labradores de este pueblo de Domingo García en la reunión habida por estos ante mi presidencia el dia veinte y uno del corriente mes de Enero, ha sido designado el dia veinte y tres del próximo mes de Febrero venidero y hora de las diez de su mañana y en la casa consistorial con la venia de esta Alcaldía, para tomar y elegir una persona abonada que reuniendo las cualidades prevenidas por el reglamento de guardería rural particular Jurado, se encargue de la custodia y vigilancia de los frutos de sus fincas rústicas, como también de las que llevan en arrendamiento y colonias sitas en este término municipal, como así mismo de todos aquéllos propietarios y colonos forasteros que deseen asociarse á dicha junta de propietarios.

Lo que tienen á bien hacerlo público por el presente, para que llegando á conocimiento de aquéllos que así lo deseen puedan

presentarse en dicho dia y hora señalado á presenciar dicho acto, contándose que los que no se presenten están conformes, pasarán y aceptarán, porque lo que los individuos de la misma hiciesen.

Haciendo presente que el salario que al referido guarda particular se le abone, será distribuido éste repartido entre las obradas que dichos propietarios y colonos posean.

Domingo García 22 de Enero de 1885.—El Alcalde, Mariano Chamorro.

Alcaldia de Miguel Ibañez

Habiendo terminado el Ayuntamiento y comisión especial de acotamientos de este pueblo que presidió; el anunciado en el *Boletin Oficial* de 21 de Noviembre próximo pasado, en los caminos, cañadas, abrevaderos y servidumbres de este término municipal; se halla de manifiesto el expediente de dicha operación en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, en el cual puede interponer recurso de apelación los que se creyese agraviados en el mismo.

Cumplido el plazo indicado, no será atendida reclamación alguna.—Miguel Ibañez Enero 27 de 1885.—El Alcalde, Eugenio Aguado.

INTERESANTE.

El viagero, que en la noche del 14 de Diciembre de 1884 perdió entre las estaciones de Valladolid y Viana un borsillo con cierta cantidad de dinero, puede reclamarlo, expresando la cantidad y señas del borsillo, dirigiéndose al Presbítero D. Mariano Gil, Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Capital.

Se suplica la inserción de este anuncio en los Boletines y Periódicos.



A diagram illustrating the stages of cell division. It shows a cell undergoing mitosis, starting from interphase on the left, moving through prophase, metaphase, anaphase, and telophase, and finally dividing into two daughter cells in cytokinesis.

A row of seven small, elongated, dark-colored insect larvae or caterpillars arranged horizontally. They have segmented bodies and small prolegs at the rear.

ALVODLZ EG ALVODLZ AL EG

ANALISIS DE LA INFLACION EN MEXICO. UNA ANALISIS DE LOS DATOS

de terminar por todos los medios la intervención militar. Se excedió de este régimen de excepción, se excedió de su finalidad, se excedió de su principio.

Chilean
Government
of the
Republic
of Chile
Ministry
of Foreign
Affairs
and
Trade
Buenos
Aires
Argentina
1969

СТУДЕНТЫ

It is a fact that the most important factor in
any system of education is the teacher. If
the teacher is well educated, he can impart
knowledge effectively. If the teacher is un-
educated, he cannot impart knowledge effectively.
Therefore, it is essential that teachers should
be well educated.

EXERCISES AND PROBLEMS

...mogelijk is dit voor een groep van mensen die niet veel meer kunnen dan de basis van hun bestaan kunnen vinden. De mogelijkheid om een goed bestaan te kunnen leiden is voor hen een belangrijke factor in hun leven. Daarom moet er een goede samenwerking tussen de verschillende partijen zijn om deze mensen te helpen. Het is belangrijk dat de overheid en de maatschappij samenwerken om deze mensen te ondersteunen en hen te helpen om een beter leven te kunnen leiden. Dit kan alleen worden bereikt door een goede samenwerking tussen de verschillende partijen.

Geprägtes Buch von 1881 aus dem Besitz von Carl Schröder, Berlin.

Up obnášie. O život sa však
čočo života je vpravo od kresťanov
vždy urobil významnú výzvu k vede.
Táto výzva je výzva k vede, k vede
v súlade so základnou vedy, k vede
v súlade s vede, k vede v súlade
s vede, k vede v súlade s vede.

Referência

ДАЧА ОФИЦИАЛЬНЫЙ

Presidente del Colegio de Ministros
y el C. G. O. (C. G. O.) y el M. d.
ministros que el Congreso de Estados
Unidos aprobará la ley.

ob servivat et ob livis orriside

•OTKAZNOE SLOVOSL

1937 V. 7, PART II

10 minutes). Browsing went
smoothly.

ЯДЕРНОЕ
ВООРУЖЕНИЕ